# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2023- MDC-A

Colquemarca, 17 de julio del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA**

**VISTOS:**

El Oficio Múltiple N.° 060-2023-A-MDCC-CH/C, de fecha 10 de julio del 2023, de invitación a participar de los actos conmemorativos por el CLXVI aniversario de la creación Política del Distrito de Ccapacmarca; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de Colquemarca, un órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, es política de la actual gestión edil, saludo y felicitación a los distritos provincias de la región del Cusco y el país, por conmemorarse el aniversario de creación política como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos; y en conmemoración al CLXVI Aniversario de creación política del Distrito de Ccapacmarca, departamento del Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura viva que son el encanto de esta hermosa provincia del cual es parte el distrito de Colquemarca, por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos para que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes.

Que, mediante Oficio Múltiple N.° 060-2023-A-MDCC-CH/CC, de fecha 10 de julio del 2023, la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, Mg. Lucinda Llanos Cuba, invita participar de los actos conmemorativos por el CLXVI aniversario de la creación Política del Distrito de Ccapacmarca, en ese sentido el titular de la Municipalidad distrital de Colquemarca, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta entidad municipal, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Distrito de Ccapacmarca, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo rumbo al bicentenario.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, se;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL SALUDO** y la **FELICITACION AL DISTRITO DE CCAPACMARCA**, departamento del cusco, representado por su **Alcaldesa Mg. Lucinda Llanos Cuba por conmemorarse el CLXVI aniversario de su creación política, a nombre de la Municipalidad Distrital de Colquemarca**, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos los habitantes de la provincia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Imagen Institucional, efectué la difusión y notificación de la Presente Resolución y DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico, publiqué en el portal de trasparencia de la entidad.

**ARTICULO TERCERO. – TRANSCRIBIR** la presente resolución a Gerencia Municipal, y demás dependencias para su conocimiento de la institución.

***REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.***

Co.
G.M.
M.D.CC
O.I.S.T
Arch.
S.O.A/L.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24611645